CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2010-993 *Corrección de errores a la Orden SAN/34/2009, de 29 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones a Corporaciones Locales, Asociaciones o Entidades Sin Ánimo de Lucro para apoyar el desarrollo y la realización de programas de intervención en materia de Drogodependencias.*

Advertido error en la Orden SAN/34/2009, de 29 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones a Corporaciones Locales, Asociaciones o Entidades sin ánimo de lucro para apoyar el desarrollo y la realización de programas de intervención en materia de drogodependencias publicada en el BOC de 18 de enero de 2010, y en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 135 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración Autónoma de Cantabria, se propone su oportuna corrección en los siguientes términos:

En el Artículo 5, apartado 1, letra c) donde dice:

"c) Valoración del proyecto dentro de la globalidad de los proyectos evaluados y adecuación a las prioridades de la Estrategia Regional sobre Drogas 2005-2008, aprobada en Consejo de Gobierno el 22 de diciembre de 2005 (se puntuará hasta un máximo de 25 puntos, siendo necesario obtener al menos 12 puntos)."

Debe decir:

"c) Valoración del proyecto dentro de la globalidad de los proyectos evaluados y adecuación a las prioridades de la Estrategia sobre Drogas de Cantabria vigente (se puntuará hasta un máximo de 25 puntos, siendo necesario obtener al menos 12 puntos)."

Santander, 19 de enero de 2010.
El consejero de Sanidad,
Luis Mª Truán Silva.

2010/993

CVE-2010-993